CONTRATISTA	CGC TRANSFORMADORES S.A.S.
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los Sistemas de Alimentación Ininterrumpido (UPS), Planta Eléctrica y Transferencia Eléctrica del CDAV Ltda., y la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali.
VALOR	$44.122.519,00
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Veintidós (22) de junio de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 20220369, del 23/06/2022
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	No aplica, es un contrato electrónico de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Cinco (05) de julio de 2022
FECHA DE TERMINACION	Treinta y uno (31) de diciembre de 2022
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Profesional Universitario Grado 6
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ___X____
ADICIONES	SI: _____ NO: ___X____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	SEPTIEMBRE

En mi calidad de supervisor del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. CDAV-C-117-2022, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido en el mes de septiembre de 2022.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	SOPORTE
1. Realizar un diagnóstico inicial a las máquinas descritas en el Contrato el cual deberá entregar al Supervisor del Contrato.	El diagnóstico inicial de las Ups del CDAV, secretaria Movilidad, fue entregado en el mes de agosto.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Basado en el diagnóstico, procederá a realizar el mantenimiento	
2. Garantizar el correcto tratamiento o la adecuada disposición final de los residuos de las baterías y los lubricantes de los equipos objeto de mantenimiento, de conformidad con la normatividad ambiental vigente; y entregar los respectivos certificados de disposición final.	Durante el periodo objeto de la supervisión, no se efectuaron actividades de mantenimiento, por lo tanto, no se realizaron cambios de baterías ni lubricantes.
3. El mantenimiento preventivo de UPS y planta eléctrica consta de una Revisión de parámetros iniciales de los equipos, una limpieza integral de los diferentes componentes como lo son los tableros electrónicos, baterías, medición de los parámetros de los diferentes equipos, y finalmente deben emitirnos un informe técnico con las recomendaciones avaladas en los reportes obtenidos.	Durante el mes de septiembre no hubo servicios de mantenimientos tanto en el CDAV Ltda. como en la secretaria de Movilidad.
4) Controlar la ejecución del presupuesto contractual a efectos de tomar las medidas que correspondan previo agotamiento del mismo, cuando se requiera continuar con la prestación del servicio.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se efectuaron cobros por parte del contratista. Por lo tanto, hasta el momento no hay ejecución presupuestal.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Suministrar el servicio de mantenimiento para tres (03) sistemas de alimentación ininterrumpido UPS y una (01) planta eléctrica del CDAV. Esta deberá incluir cambio de aceite, filtros y demás insumos requeridos para su optimo funcionamiento.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se ejecutaron servicios de mantenimiento para las tres (03) UPS del CDAV.
2. Suministrar el servicio de mantenimiento para doce (12) sistemas de alimentación ininterrumpido UPS de la Secretaría de Movilidad.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se ejecutaron servicios de mantenimiento en las UPS de la secretaria de Movilidad.
3. Suministrar los insumos requeridos para el mantenimiento preventivo de los equipos perteneciente a cada una de las entidades: CDAV y la Secretaría de Movilidad.	Durante el periodo objeto no hubo suministro requerido.
4. Las baterías deben ser originales no remanufacturadas.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se efectuaron cambios de baterías en la secretaria de Movilidad.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

5. Las baterías deben tener un año de garantía y en caso de falla debe entregarse una batería nueva.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se efectuaron cambios de baterías en la secretaria de Movilidad.
6. En todo mantenimiento de UPS y planta eléctrica, transferencia eléctrica, se realizará los siguientes procedimientos para su correcta operatividad tanto para las del CDAV, como para las de la Secretaría de Movilidad, sin afectar el funcionamiento de los equipos que viene respaldando:	
PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR A LAS UPS: a) Revisión general del estado del equipo. b) Limpieza general del equipo. c) Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo. d) Ajuste de bornes de conexión eléctrica. e) Revisión y chequeo de etapa de control: –Tarjeta Drivers. –Tarjeta Cargador. –Tarjeta Inversor. –Tarjeta de control. – Sensores. f) Revisión y chequeo de etapa de medición y señalización: –Tarjeta de medición y señalización. –Display LCD. –Indicadores Luminosos. –Paneles Remotos. g) Revisión y chequeo de etapa de potencia: –Transformadores y choques. –Módulos HEAD S. –LINK con dispositivos electrónicos. –Reles. –Filtros y condensadores. –Ventiladores y Coolers. h) Revisión de los bancos de Baterías: –Bornes de conexión. –Voltaje. –Corriente –Pruebas de descarga controlada. i) Arranque del equipo chequeo y ajuste de los parámetros de funcionamiento: –Voltaje fuente de alimentación. –Voltaje de entrada y de salida. –Corriente entrada y salida. j) Pruebas en vacío y verificación de funcionamiento. k) Pruebas con carga y verificación de funcionamiento. l) Verificación de los bancos de baterías. m) Pruebas del UPS con el TTA (tablero de transferencia automático). o) Prueba con carga del UPS con entrada automática de baterías.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se ejecutaron servicios de mantenimiento en las UPS del CDAV Ltda., ni de la secretaria de Movilidad.
PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA PLANTA ELÉCTRICA: a) Revisión general del estado del equipo. b) Limpieza general del equipo. c) Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo. d) Ajuste de bornes de conexión eléctrica.	Se realizó previamente el mantenimiento de la planta eléctrica en el mes de agosto.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

e) Sistema de lubricación: - Cambio de aceite 15W40 multigrado. - Cambio de Filtro de aceite. - Inspeccionar fugas en juntas y sellos. - Revisar presión de aceite y temperatura optima de operación. f) Sistema de admisión: - Cambio del Filtro de Aire. - Revisar el turbocargador (estado). g) Sistema de Combustible: - Cambio de Filtro de combustible. - Inspeccionar líneas de combustibles. - Revisión de la bomba de combustible. Inspeccionar existencias de fugas. h) Sistema de Enfriamiento. - Revisar niveles de Refrigerante. - Revisar Presión. - Inspección de Fugas en mangueras o ductos. - Inspección del ventilador, soportes y abrazaderas. - Revisar el Radiador (aspecto o materiales extraños). - Registro de la Temperatura en Operación. i) Sistema de Escape: - Revisar Silenciador (aspecto y seguridad). - Revisar ajustar abrazaderas, sujetadores y soportes. – Revisar tuberías y conexiones. j) Sistema Eléctrico del Motor: - Revisar cableado eléctrico, conexiones y sensores. - Cambio de batería. - Probar Dispositivos de Protecciones. k) Sistema del Generador: - Revisar estator, excitación. - Revisar terminales de conexión de la acometida del Generador. - Probar dispositivo de Protección. - Revisar anclaje del equipo. - Verificar Rodamientos. l) Sistema del Tablero Eléctrico: - Verificar el control de encendido en manual y automático. - Verificar instrumentos del generador y motor. - Verificar indicadores de alarmas. - Revisión de Tensión de generador. m) Pruebas en vacío y verificación de funcionamiento. n) Pruebas con carga y verificación de funcionamiento	**INFORME DE SERVICIO** **Cliente:** CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLE **Contrato No.:** CDAV-C-117-2022 **Objeto del contrato:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDO (UPS), PLANTA ELÉCTRICA Y TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DEL CDAV LTDA., Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI. **Dirección:** Calle 70 # 3B – 68 **Fecha:** Agosto 13 de 2022 **DATOS GENERALES DEL EQUIPO** **Marca motor:** Detroit **Ensamblador:** Spectrum **Potencia:** 125 kW **Marca generador:** Kohler **Serie:** 355498 **Horas trabajo:** 6553 **LISTADO DE VERIFICACIÓN** Sistema de Lubricación: Nivel: Full; Presión: 60 PSI; Observaciones: No se evidencia fugas Sistema de Combustible: Clase: ACPM; Nivel: 50%; Observaciones: Se corrige fuga en manguera de combustible Sistema de Refrigeración: Refrigerante: Ok; Estado: Full; Temperatura de motor: 155 °F; Observaciones: Se cambia solución refrigerante Protecciones: Arranques: Ok; Velocidad: Ok; Temperatura: Ok; Presión: Ok; Observaciones: Ninguna Sistema de Encendido: Estado de batería: Ok Transferencia de Carga: Pruebas de control: Ok
PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE LA PLANTA ELÉCTRICA: a) Revisión general del estado del equipo. b) Limpieza de los componentes de mando. c) Ajuste de bornera y contactores.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se ejecutaron servicios de mantenimiento en la transferencia automática de la Plan Eléctrica del CDAV Ltda.

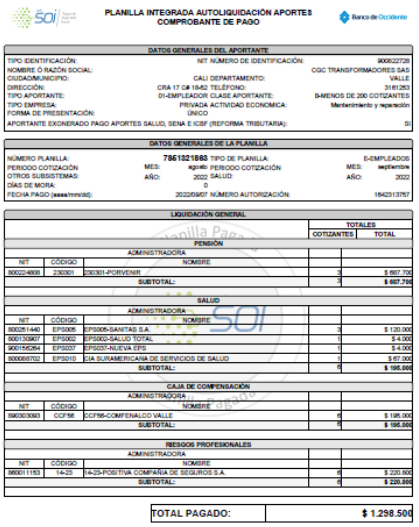
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

d) Verificación de los elementos de protección. e) Realizar pruebas en automático y manual. f) Pruebas en vacío y verificación de funcionamiento. g) Pruebas con carga y verificación de funcionamiento.	
7. Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá presentar un informe detallado del estado de cada uno de los equipos.	Hasta el momento sólo se cuenta con el informe del mantenimiento de la planta. **INFORME DE SERVICIO** **Cliente**: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLE **Contrato No.**: CDAV-C-117-2022 **Objeto del contrato**: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDO (UPS), PLANTA ELÉCTRICA Y TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DEL CDAV LTDA., Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI. **Dirección**: Calle 70 # 3B – 68 — **Fecha:** Agosto 13 de 2022 **DATOS GENERALES DEL EQUIPO** **Marca motor**: Detroit — **Ensamblador**: Spectrum — **Potencia**: 125 kW **Marca generador**: Kohler — **Serie**: 355498 — **Horas trabajo**: 6553 **LISTADO DE VERIFICACIÓN** Sistema de Lubricación: Nivel: Full; Presión: 60 PSI; Observaciones: No se evidencia fugas Sistema de Combustible: Clase: ACPM; Nivel: 50%; Observaciones: Se corrige fuga en manguera de combustible Sistema de Refrigeración: Refrigerante: Ok; Estado: Full; Temperatura de motor: 155 °F; Observaciones: Se cambia solución refrigerante Protecciones: Arranques: Ok; Velocidad: Ok; Temperatura: Ok; Presión: Ok; Observaciones: Ninguna Sistema de Encendido: Estado de batería: Ok Transferencia de Carga: Pruebas de control: Ok
8. Cada mantenimiento correctivo o cambio de repuestos deberá estar previamente autorizado por el supervisor del contrato.	El contratista presenta la respectiva cotización y fue aprobada por el supervisor. CGC Transformadores SAS Reparación y Mantenimiento de Transformadores y Motores Diseño y Construcción de Proyectos Eléctricos NIT 900.822.728-5 Santiago de Cali, agosto 03 de 2022 Señor Francisco Javier García Gil Centro de Diagnostico Automotor del Valle Limitada Santiago de Cali Referencia: Cotización 145-2022 - Contrato No. CDAV-C-117-2022 Por medio de la presente, según contrato del asunto cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDO (UPS), PLANTA ELÉCTRICA Y TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DEL CDAV LTDA., Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI." pongo a su disposición la siguiente cotización del mantenimiento correctivo a realizarse en la planta eléctrica de emergencia del CDAV Ltda. A continuación, descripción de la propuesta: **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UND** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** 1 | Reparación fuga de aceite manguera de combustible | 1 | GLB | $ 350.000 | $ 350.000 2 | Adicional baterías 4D | 1 | GLB | $ 400.000 | $ 400.000 SUBTOTAL $ 750.000 IVA (19%) $ 142.500 TOTAL $ 892.500
9. Controlar la ejecución del presupuesto contractual a efectos de tomar las medidas que correspondan previo agotamiento del mismo, cuando se requiera continuar con la prestación del servicio.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se efectuaron cobros por parte del contratista. Por lo tanto, hasta el momento no hay ejecución presupuestal.
10. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, la oferta presentada y los demás	Hasta el momento de da cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

documentos del proceso de selección que hacen parte integral del presente contrato.	
11. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.	Se acredita el pago de estos aportes. **CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES** Carlos Guillermo Cabal Cruz identificado con Cedula de ciudadanía No. 14878030, representante de la empresa CGC TRANSFORMADORES SAS con NIT 900822728-5, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se expide en Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2022. Atentamente, CGC TRANSFORMADORES SAS Carlos Guillermo Cabal Cruz CC 14878030 Representante Legal Ana María Rivera CC 51759061 Contadora TP.85218
12. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran.	El contratista CUMPLE con dicha obligación, dado que la Dirección Administrativa y Financiera del CDAV Ltda., efectúa las deducciones de Ley aplicables.
13. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	El contratista ha atendido los requerimientos del supervisor del contrato.
OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS OFRECIMIENTOS REALIZADOS: 14. Brindar una garantía de 10 meses de garantía para los mantenimientos y correctivos realizados a las UPS.	Actualmente no se han desarrollado mantenimientos a las UPS.
15. Realizar visitas de mantenimiento correctivo por demanda y entregar diagnóstico sin costo para la entidad.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se efectuaron mantenimientos correctivos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

PARÁGRAFO PRIMERO. - OBLIGACIONES PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Presentar soporte de afiliación a la EPS y AFP.	 **CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES** Carlos Guillermo Cabal Cruz identificado con Cedula de ciudadanía No. 14878030, representante de la empresa CGC TRANSFORMADORES SAS con NIT 900822728-5, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se expide en Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2022. Atentamente, CGC TRANSFORMADORES SAS Carlos Guillermo Cabal Cruz CC 14878030 Representante Legal Ana María Rivera CC 51759061 Contadora TP.85218
2. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.	 **PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES** **COMPROBANTE DE PAGO** Banco de Occidente **DATOS GENERALES DEL APORTANTE** TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 900822728 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CGC TRANSFORMADORES SAS CIUDAD/MUNICIPIO: CALI DEPARTAMENTO: VALLE DIRECCIÓN: CRA 17 Oª 1542 TELÉFONO: 3161253 TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: 8-MENOS DE 200 COTIZANTES TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Mantenimiento y reparación FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI **DATOS GENERALES DE LA PLANILLA** NÚMERO PLANILLA: 78613218B3 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS PERIODO COTIZACIÓN MES: agosto PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2022 SALUD AÑO: 2022 DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2022/09/07 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1842313757 **LIQUIDACIÓN GENERAL** TOTALES: COTIZANTES / TOTAL **PENSIÓN** ADMINISTRADORA NIT / CÓDIGO / NOMBRE 800224808 / 230301 / 230301-PORVENIR — 3 — $ 667.700 SUBTOTAL: 3 — $ 667.700 **SALUD** ADMINISTRADORA NIT / CÓDIGO / NOMBRE 800251440 / EPS005 / EPS005-SANITAS S.A. — 1 — $ 120.000 800130907 / EPS002 / EPS002-SALUD TOTAL — 1 — $ 4.000 900156264 / EPS037 / EPS037-NUEVA EPS — 1 — $ 4.000 900604782 / EPS010 / EIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD — 1 — $ 67.000 SUBTOTAL: 6 — $ 195.000 **CAJA DE COMPENSACIÓN** ADMINISTRADORA NIT / CÓDIGO / NOMBRE 890303093 / CCF56 / CCF56-COMFENALCO VALLE — 6 — $ 195.000 SUBTOTAL: 6 — $ 195.000 **RIESGOS PROFESIONALES** ADMINISTRADORA NIT / CÓDIGO / NOMBRE 860011153 / 14-23 / 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. — 6 — $ 220.900 SUBTOTAL: 6 — $ 220.900 TOTAL PAGADO: $ 1.298.500
3. Los trabajadores del contratista deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se efectuaron actividades de mantenimiento.
4. Aportar certificados de Aptitud medica Laboral vigente para el personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	Se envía el certificado de aportes.
PARÁGRAFO SEGUNDO. - OBLIGACIONES PARA EL EJE AMBIENTAL: 1. Garantizar el correcto tratamiento o la adecuada disposición final de los residuos de	Durante el periodo objeto de supervisión, no se realizaron actividades de mantenimiento, por lo tanto, no se realizaron cambios de baterías ni lubricantes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

las baterías y los lubricantes de los equipos objeto de mantenimiento, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.	
2. En caso de generar residuos peligrosos como aceites y baterías, evidenciar contratación de servicios de disposición final de RESPEL con empresas que cuenten con permisos ambientales.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se realizaron actividades de mantenimiento, por lo tanto, no se realizaron cambios de baterías ni lubricantes.
3. En caso de generar residuos peligrosos como aceites y baterías entregar certificados de aprovechamiento y/ disposición final de residuos peligrosos expedido por el receptor.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se realizaron actividades de mantenimiento, por lo tanto, no se realizaron cambios de baterías ni lubricantes.
PARÁGRAFO TERCERO. - OBLIGACIONES SST: 1. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se realizaron actividades.
2. Todo de los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado	Durante el periodo objeto de supervisión, no se realizaron actividades.
3. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se realizaron actividades.
4. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se realizaron actividades.
5. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá	Durante el periodo objeto de supervisión, no se realizaron actividades.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones	
6. Evidenciar que los trabajadores del contratista cuentan con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se realizaron actividades.

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento, con las siguientes características:

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Cumplimiento	$8.824.503,80	21/06/2022	30/06/2023
Prestaciones Sociales	$6.618.377,85	21/06/2022	31/12/2025
Calidad del servicio	$8.824.503,80	21/06/2022	30/06/2023
Calidad de los elementos	$8.824.503,80	21/06/2022	30/06/2023

2. *Responsabilidad civil extracontractual*

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Amparo básico – predios, labores y operaciones	$200.000.000,00	21/06/2022	31/12/2022
Patronal	$200.000.000,00		
Contratista y Subcontratista	$200.000.000,00		
Vehículos propios y no propios	$200.000.000,00		

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal/ el revisor fiscal".

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIA OBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Consultar la información publicada en las plataformas SIAOBSERVA, SECOP y PAGINA WEB, lo cual cumple con lo exigido por la ley.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIA OBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnico administrativa.	Por medio las personas intervinientes en la fase aprobación para la publicación del proceso.	Mensualmente a través de un chequeo que realizara la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09.	Consultar la información publicada en las plataformas SIAOBSERVA, SECOP y PAGINA WEB, lo cual cumple con lo exigido por la ley.
Retiro de la oferta o no suscripción del contrato.	El retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.	Constituir una garantía con el amparo de seriedad de la oferta por una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del proceso.	Oferente	Haciendo efectiva la póliza desde el área de Contratación.	Un solo evento	El contratista aporta en la etapa contractual, la respectiva póliza de cumplimiento, la cual podrá ser consultada de manera pública en la plataforma SECOP II.
Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Perjuicios para la Secretaría de Movilidad y el CDAV por atrasos en el plan requerido de mantenimiento	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato	El contratista aporta en la etapa contractual, la respectiva póliza de cumplimiento

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	preventivo y correctivo de las UPS, del CDAV Ltda. Y las UPS de la SM lo que puede a carrear deterioro parcial o total de los equipos UPS de las entidades, así como de todos los equipos que funcionan con corriente eléctrica lo que puede generar sobre costos para ponerlos a funcionar óptimamente en el CDAV y la SM. Impacto negativo y riesgo de mal funcionamiento de equipos de la entidad en el CDAV y la SM. Asimismo, afectación en la continuidad del servicio.	una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.				, la cual podrá ser consultada de manera pública en la plataforma SECOP II.
Facturación por servicios ejecutados sin contar con el presupuesto respectivo.	Configuración de hechos cumplidos.	Establecer dentro del contrato la obligación a cargo del contratista y del supervisor del contrato, realizar el control a la ejecución del presupuesto, para neutralizar la prestación de servicios que exista presupuesto para estos efectos.	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensualmente	Se realiza informe de supervisor y aún no se generan pagos.
Mala calidad del servicio prestado.	Atrasos en el plan requerido de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS, del CDAV Ltda. Y las UPS de la SM lo que puede acarrear deterioro parcial o total de los equipos UPS de las entidades, así como de todos los equipos que funcionan con corriente eléctrica lo que puede generar sobre costos para ponerlos a funcionar óptimamente en	Se transfiere al contratista. Para ellos el exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato	El contratista aporta en la etapa contractual, la respectiva póliza de cumplimiento , la cual podrá ser consultada de manera pública en la plataforma SECOP II.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	el CDAV y la SM. Impacto negativo y riesgo de mal funcionamiento de equipos de la entidad en el CDAV y la SM. Asimismo, afectación en la continuidad del servicio.					
Mala Calidad de los bienes suministrados.	Generación de sobre costos y afectación en la prestación de servicios y de la operación del CDAV Ltda., y la SM por la calidad deficiente en los repuestos, materiales utilizados en el momento de la realización de los Mantenimientos de las UPS, propiedad del CDAV Ltda., y la Secretaria de Movilidad.	Establecer dentro de los documentos precontractuales y el contrato, la obligación a cargo del contratista, de constituir una garantía única de cumplimiento que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes.	Contratista	A través del supervisor del contrato que exige el aporte de las pólizas exigidas y a través de la Dirección Jurídica que realiza aprobación de las mismas.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	El contratista aporta en la etapa contractual, la respectiva póliza de cumplimiento, la cual podrá ser consultada de manera pública en la plataforma SECOP II.
No pago de salarios o pago tardío de los mismos, así como de los aportes al SGSS de los trabajadores del contratista Y Accidentes de trabajo (leves, severos y mortales) de personal del Contratista durante la ejecución del contrato.	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 15% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato	El contratista aporta en la etapa contractual, la respectiva póliza de cumplimiento, la cual podrá ser consultada de manera pública en la plataforma SECOP II.
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas al Distrito de Cali - Secretaría de Movilidad y/o al CDAV por parte de los afectados	Constitución de Garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual	Contratista	A través del supervisor del Contrato	Mensual, hasta la terminación del Contrato	El contratista aporta en la etapa contractual, la respectiva póliza de cumplimiento, la cual podrá ser consultada de manera pública en la plataforma SECOP II.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Inadecuada disposición y separación de residuos sólidos en la fuente.	Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios. (Disposición de baterías).	El contratista deberá implementar medidas tendientes a cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia.	Supervisor	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato	El contratista aporta en la etapa precontractual, presenta documento donde establece el proceso para hacer la disposición final de los residuos.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión/interventoría y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS ($44.122.519,00) IVA incluido y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, pagaderos en cuotas parciales, de acuerdo con los bienes y servicios recibidos a satisfacción, por los valores ofertados.

Distribuidos de la siguiente manera:

1. La suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($7.679.000) para el mantenimiento preventivo/correctivo de las 3 UPS del CDAV Ltda., el valor del mantenimiento preventivo/correctivo de Planta Eléctrica del CDAV Ltda. y el valor del mantenimiento preventivo Transferencia Eléctrica Automática del **CDAV Ltda**.

2. La suma de ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($11.059.000), valor que se tomará como bolsa para ser utilizada en los mantenimientos correctivos que se llegaren a necesitar por parte del **CDAV Ltda**.

3. La suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. ($13.726.000), para el mantenimiento preventivo/correctivo de las 12 UPS de la Secretaría de Movilidad, el valor de la instalación y puesta en marcha de las 94 baterías de las UPS de la **Secretaría de Movilidad**.

4. La suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($11.658.519), valor que se tomará

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

como bolsa para ser utilizada en los mantenimientos correctivos que se llegaren a necesitar por parte de la **Secretaría de Movilidad**.

Valores oferta económica:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS CDAV LTDA.						
ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	FRECUENCIA (NUMERO DE VECES)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo/correctivo de las UPS.	3	1	$ 848.000	$ 2.544.000	$ 2.544.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo de Planta Eléctrica.	1	1	$ 4.280.000	$ 4.280.000	$ 4.280.000
3	Mantenimiento preventivo Transferencia Eléctrica Automática	1	1	$ 855.000	$ 855.000	$ 855.000
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS, PLANTA ELECTRICA Y TRASNFERENCIA CDAV LTDA.						$ 7.679.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS SECRETARÍA DE MOVILIDAD						
ITEM	SERVICIO	CANTIDAD/ VECES AL AÑO	FRECUENCIA (NUMERO DE VECES)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	SUTOTAL	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo/correctivo de las UPS.	12	1	$ 583.000	$ 6.996.000	$ 6.996.000
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS SECRETARÍA DE MOVILIDAD						$ 6.996.000
SUMINISTRO DE BATERIAS DE LAS UPS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD						
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
1	Baterías 12V/9AH secas, selladas y libres de mantenimiento		34	$ 101.000	$ 3.434.000	$ 3.434.000
2	Baterías 12V/5AH secas, selladas y libres de mantenimiento		16	$ 66.000	$ 1.056.000	$ 1.056.000
3	Baterías 12V/7AH secas, selladas y libres de mantenimiento		32	$ 70.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000
SUBTOTAL SUMINISTRO DE BATERIAS UPS CDAV LTDA.						$ 6.730.000

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que los documentos presentados por el contratista hacen parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los catorce (14) días del mes octubre de 2022.

Atentamente,

EL SUPERVISOR

FRANCISCO JAVIER GARCIA GIL
Profesional Universitario Grado 6
CDAV Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.